



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LOS INTERESADOS EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y LA VERSIÓN INICIAL DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el centro directivo competente ha de someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, en su caso, en su sede electrónica los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente y han de ser sometidos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio,

RESUELVO

Primero

Someter a información pública, durante el plazo de 45 días hábiles, el Estudio Ambiental Estratégico y la versión inicial de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid.

Segundo

A efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la mencionada Ley 21/2013, y para garantizar la máxima difusión de la documentación, los documentos podrán ser consultados durante el plazo indicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid en el apartado correspondiente "*Información jurídica*" subapartado "*audiencia e información pública*".

Asimismo, ésta podrá consultarse en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, Madrid, así como en la web institucional en la ruta *Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio > D. G. del Medio Ambiente > Planes y Actuaciones > Informaciones Prácticas > Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas > Documentos en fase de consultas*.



Tercero

Durante este trámite de audiencia e información pública, cuantas personas se consideren afectadas podrán emitir su opinión y aportaciones. A estos efectos, se podrá utilizar el formulario telemático habilitado, sin perjuicio de los demás medios previstos legalmente.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL
DEL MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Diego Sanjuanbenito Bonal